



AGRUPACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS

Torrent , febrero del 2000

I.- ANTECEDENTES Y MARCOS DE ACTUACIÓN

La Comarca de L'Horta Sud ha experimentado una tasa de actividad y una tasa de paro adversas como consecuencia del proceso de transición de una economía que modificó su estructura productiva entre los 70 y 80. Los mecanismos activados para la regeneración del tejido productivo fructificaron en la línea de proliferación de pequeñas y medianas industrias y en la incorporación paulatina de tecnología a sus procesos de producción. No obstante, en L'Horta Sud, al igual que en otras comarcas de la Comunidad Valenciana, existen ciertos colectivos (mujeres, jóvenes, parados mayores de 45 años, discapacitados, marginados sociales) que necesitan de unas ayudas especiales, que presta la Generalitat Valenciana, entre las que se encuentran las de fomento y empleo, para su plena inserción socio-laboral.

Conscientes de ello, algunos ayuntamientos de la comarca iniciaron a principios de los años 90 diversos programas de formación y promoción de empleo a través de las Agencias de Desarrollo Local. En 1.992 se dio un paso decisivo para la coordinación de las acciones de empleo en la comarca a través de la creación de la Agencia de Desarrollo Comarcal de la Mancomunitat, que se ha especializado desde entonces en el diseño y gestión de diversos programas del FSE y de las Consellerías de Empleo e Industria, para la inserción laboral y el desarrollo empresarial.

También las organizaciones sindicales y empresariales de la comarca han desarrollado y desarrollan diversos programas de formación ocupacional y continua, así como de modernización de la pequeña y mediana empresa comarcal. Por otra parte, la Mancomunitat ha puesto en marcha en 1.999 el proceso de elaboración del Plan Estratégico Comarcal.

Todas estas acciones parciales dirigidas hacia unos mismos objetivos, demuestran la preocupación y el dinamismo de los ayuntamientos y los agentes económicos y sociales de L'Horta Sud en la búsqueda de soluciones al principal problema de la comarca, la desocupación.

En el momento actual, las entidades y organizaciones promotoras del presente acuerdo consideran que es necesario dar un salto cualitativo importante, coordinando políticas, esfuerzos y recursos para favorecer actuaciones integrales de creación de empleo, que favorezcan el diálogo y la cooperación permanente y que respondan a las necesidades específicas de los colectivos y los sectores económicos de la comarca.

Por todo ello, firman el presente Acuerdo Comarcal por el Empleo, cuyos objetivos y líneas de acción están inspirados en las recomendaciones y líneas maestras de:

- 1.- El Consejo Europeo de Luxemburgo y las directrices para el empleo de él derivadas.
- 2.- El Plan de Desarrollo Regional de la Generalitat Valenciana.
- 3.- El estudio de prospectiva para la elaboración del Plan Estratégico Comarcal de L'Horta Sud.

II.- OBJETIVOS DEL ACUERDO

1.- Conocer la realidad socioeconómica de la comarca, la situación y tendencias del mercado de trabajo, las nuevas oportunidades para la creación de empleo, las carencias y necesidades para la creación y el desarrollo de las empresas y las mejores prácticas para la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.

2.- Coordinar las diversas políticas y programas de formación y promoción del empleo de las entidades firmantes para mejorar la eficiencia y favorecer la sinergia de los recursos públicos y privados a ellos destinados.

3.- Diseñar, planificar y poner en marcha todo tipo de acciones, programas y proyectos conjuntos dirigidos a la creación de empleo, a la inserción laboral de las personas desocupadas, al fomento de la iniciativa empresarial y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de la comarca.

4.- Compartir metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.

5.- Promocionar, en el ámbito de la comarca, los diferentes programas, líneas de acción y ayudas de la Generalitat Valenciana y de la Unión Europea para la creación de empleo y el desarrollo empresarial.

III.- LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- CONOCER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIAGNÓSTICO, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN

a) Creación de un Observatorio Comarcal del Mercado de Trabajo, donde, a través de una acción planificada y coordinada por los equipos técnicos de empleo de los agentes firmantes y de la red de Agencias de Desarrollo Local, y mediante un sistema único de encuestas y entrevistas, se detecten, tanto las necesidades inmediatas, como las tendencias de futuro de las empresas de la comarca en el campo de la cualificación de los recursos humanos, de forma que sea posible concretar especialidades y contenidos que deban incluirse en las acciones de Formación Profesional que se pongan en marcha en la Comarca.

b) Estudio de las necesidades para la inserción socio-laboral de los colectivos más desfavorecidos (personas jóvenes paradas menores de 25 años, mujeres, parados de larga duración, discapacitados, colectivos de riesgo social y emigrantes) con el fin de conocer con exactitud, la dimensión y las características de estos colectivos en la comarca y diseñar de esta forma itinerarios y programas para la inserción socio-laboral ajustados a sus necesidades específicas.

c) Estudios sobre las nuevas formas de organización del trabajo con el fin de promover la reflexión y la concertación entre los agentes sociales en materia de Jornada Laboral y redistribución del cómputo horario, la organización flexible

del trabajo, la salud laboral, la realización de horas extras, la legalización de todas las formas de trabajo sumergidas, el fomento de la contratación indefinida (incluso a tiempo parcial) y las necesidades de reciclaje para favorecer la adaptación de las empresas a los cambios estructurales y tecnológicos.

d) Estudios sobre nuevos yacimientos de empleo en la comarca para detectar las nuevas oportunidades de actividad económica y creación de empleo derivados de las nuevas necesidades sociales y de servicios a empresas.

e) Estudios sobre las necesidades de la PYME en materia de innovación tecnológica, nuevos métodos de gestión, desarrollo organizacional, gestión de la calidad, gestión medioambiental, cooperación empresarial y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

f) Convocatoria de jornadas, seminarios y grupos de trabajo para favorecer el intercambio de experiencias, la difusión de las buenas prácticas en materia de creación de empleo, y para difundir los resultados de los programas puestos en marcha.

2.- MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

- a) Orientación e información laboral para quienes necesiten orientar/reorientar su vocación, actitudes y aptitudes profesionales y conocer los recursos, las posibilidades y los procedimientos para acceder al mercado laboral.

- b) Formación básica y compensatoria para cubrir las carencias formativas básicas de aquellos colectivos desocupados que posean un nivel formativo insuficiente para acceder directamente a otros programas de inserción laboral.

- c) Programas de Transición a la Vida Activa para los alumnos de los Centros de Formación Profesional reglada de la comarca.

- d) Formación Profesional Ocupacional para personas en paro, mediante programaciones anuales comarcales, orientados de manera directa a las necesidades concretas del tejido empresarial comarcal, con compromiso de inserción laboral efectiva y combinada con la gestión de incentivos a la contratación.

- e) Formación continua para personas ocupadas, en base a planes comarcales agrupados que respondan a las necesidades de las empresas para su adaptación a las nuevas tecnologías y métodos de producción, así como a las nuevas formas de organización del trabajo.

- f) Formación de técnicos y gestores de programas de empleo para el diseño, la gestión y la evaluación de acciones de promoción económica.

3.- PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Con el fin de garantizar la igualdad de acceso al mercado de trabajo y su integración social, a través de los diversos instrumentos puestos en marcha por las diferentes administraciones con competencia en la materia:

- La Iniciativa Comunitaria EQUAL.
- Los Talleres de Formación e Inserción Laboral (TIS).
- Las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
- Los programas de Formación Permanente de Adultos.
- Las iniciativas locales de Empleo y Centros especiales de Empleo.
- Los Talleres Ocupacionales.
- Programas de Garantía Social.
- La promoción de Empresas de Inserción.

Y cualquier otro programa que la administración autonómica o comunitaria con competencias en la materia, pueda poner en marcha en el futuro con los mismos objetivos.

4.- FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS mediante una batería de acciones combinadas, dirigidas a los colectivos susceptibles de poner en marcha iniciativas de autoocupación.

a) Fomento del espíritu empresarial entre los jóvenes alumnos/as de los ciclos medio y superiores, a través de módulos específicos incluidos en el curriculum formativo y de experiencias prácticas y seminarios en los que participen los jóvenes empresarios de la comarca. Se estudiará la posibilidad de establecer relaciones de "apadrinamiento" entre las empresas ya constituidas y las de reciente creación, para la formación práctica en las técnicas de gestión.

b) Puesta en marcha de un Centro de Creación de Empresas para el asesoramiento y acompañamiento a los promotores/as de ideas empresariales a través de un itinerario de consolidación que contemple las siguientes fases:

- Banco de ideas empresariales.
- Diagnóstico inicial de la idea empresarial y del grupo del promotor para detectar las principales carencias y necesidades.
- Diseño de un itinerario formativo "a la medida" en las técnicas y métodos de gestión empresarial.
- Impartición de cursos básicos de gestión de PYME y de seminarios monográficos sobre aspectos parciales.
- Tutoría general o acompañamiento de cada proyecto.
- Asesoría Técnica especializada en las áreas de gestión.
- Redacción del Plan de Empresa y de un programa de puesta en marcha.
- Atención a consultas puntuales de promotores en aspectos parciales sobre formas jurídicas, trámites legales y ayudas para la creación de empresas.
- Oferta de equipamiento de instalaciones para el desarrollo de las nuevas empresas (Vivero de empresas).

5.- FAVORECER EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Dirigidos a la pequeña y mediana empresa de la comarca para su consolidación en el mercado y para favorecer planes de reconversión tecnológica y de expansión comercial.

- Formación de gerentes y directivos en las nuevas técnicas de gestión empresarial, el desarrollo de habilidades directivas, la planificación estratégica y el desarrollo organizacional.
- Puesta en marcha de programas para la implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad, de Sistemas de Gestión Medioambiental y de Salud Laboral.
- Puesta en marcha de programas para favorecer la implantación y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información.
- Programas de creación de Redes de Información empresarial.
- Información y asesoramiento sobre los programas de ayudas de la administración autonómica, estatal y comunitaria a la PYME industrial y comercial.
- Programas de Formación Comercial, y actuaciones para el fomento del asociacionismo y la integración comercial.
- Programas de desarrollo del sector artesano.
- Programas de fomento de la Innovación Tecnológica, el Ahorro Energético y la Cooperación Empresarial en la PYME.

IV.- PRINCIPIOS TRANSVERSALES

De acuerdo con las directrices de la Comisión Europea para los programas de promoción económica y creación de empleo, en todos los proyectos y acciones que se pongan en marcha en el marco del presente Acuerdo se contemplarán dos objetivos transversales, que deberán ser tenidos en cuenta en los objetivos específicos, la planificación, el desarrollo y los resultados de cada proyecto concreto:

A) Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en promoción laboral, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional e incentivando la participación de la mujer en aquellas actividades económicas, sociales y profesionales en que se encuentre subrepresentada.

En el marco del presente Acuerdo, ello se traducirá, de una parte, en criterios selectivos a favor de la mujer para su participación en los programas generales, y de otra, en la puesta en marcha de proyectos específicos para la promoción sociolaboral de la mujer.

B) Promover el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta en todas las acciones las diferentes recomendaciones y reglamentaciones comunitarias, nacionales y autonómicas en materia de protección del medioambiente.

En el marco del presente Acuerdo, esta orientación se traducirá de una parte, en la inclusión de las consideraciones medioambientales en todos los programas de formación y orientación profesional y de creación y desarrollo de empresas, y de otra en la puesta en marcha de programas específicos para la conservación del medioambiente y la protección de la naturaleza en la comarca.

V.- MECANISMOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente Acuerdo, se constituirán los siguientes órganos de coordinación, seguimiento y control.

a) El Consejo Rector del Acuerdo Comarcal por el Empleo

Constituido por las personas representantes de las seis entidades promotoras y firmantes. Será el responsable de establecer los objetivos y líneas de acción del Acuerdo, de aprobar los programas y acciones que se deriven del mismo y del seguimiento de sus resultados, así como de garantizar la cooperación permanente de las entidades firmantes en los temas objeto del Acuerdo.

b) La Comisión Técnica

Constituida por los técnicos/as de gestión de las entidades promotoras. Será la responsable del diseño y preparación de las acciones para el desarrollo del Acuerdo, así como del seguimiento y coordinación de su ejecución. Podrá nombrar en su seno comisiones de trabajo para el estudio y preparación de cada acción concreta en la que podrán participar los técnicos/as de empleo de las entidades locales o sectoriales involucrados.

c) La Secretaria Técnica del Acuerdo será desempeñada por la Agencia de Desarrollo Comarcal y será responsable de organizar y dinamizar los trabajos de la Comisión Técnica, de elaborar indicadores para el seguimiento y la evaluación de los programas y acciones y de coordinar la presentación de las memorias de ejecución ante los organismos públicos responsables de los fondos, según las instrucciones por ellos emitidas.

d) El Control Económico y administrativo de los programas y acciones puestos en marcha en el marco del presente Acuerdo será responsabilidad de la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud, a través de su Secretaría e Intervención, quien se encargará del control y certificación de los gastos derivados de su ejecución.

ADHESIÓN: Al presente acuerdo, podrá adherirse cualquier entidad de la comarca que represente a agentes económicos y sociales que tengan un ámbito de actuación local o sectorial, pudiendo participar en el diseño y gestión de las acciones que se pongan en marcha en su ámbito concreto de actuación. Su adhesión deberá ser aprobada por el Consejo Rector y su participación en las acciones, por la Comisión Técnica del Acuerdo.

Las entidades abajo firmantes expresan su voluntad de desarrollar las medidas previstas en el Acuerdo Comarcal para el Empleo de L'Horta Sud y para que consten y en los efectos oportunos:

Firman el presente Acuerdo en Torrent, a 11 de Febrero del 2000.

*** Por la Consellería D'Ocupació
de la Generalitat Valenciana**

Fdo: Honorable Conseller d'Empleo
D. Rafael Blasco i Castany

*** Por la Mancomunitat Intermunicipal
de L'Horta Sud**

Fdo: El Presidente
D. Josep Santamaria i Mateo
Asistido por el Secretario
D. Tomás Conesa Llansola

*** Por la Agrupación Comarcal
de Empresarios**

Fdo: El Presidente
D. Angel Miguel Martí Medina

*** Por el Club de Gerentes**

Fdo: El Presidente
D. José Royo Martí

*** Por la Confederación Sindical de
Comisiones Obreras del P.V.**

Fdo: El Secretario General
D. Joan Sifre i Martinez

*** Por la Unión General de Trabajadores**

Fdo: El Secretario General de la Comarca
D. Guillermo Forment Artero